



Resolución Directoral

N° 017-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 30 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 006-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 059-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 9 de mayo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', la presentación de expedientes era hasta el día 5 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura,



la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido veintidós (22) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 006-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica':





Resolución Directoral

Empresa cinematográfica	Proyecto de Formación cinematográfica	Responsable del proyecto
Plot Point E.I.R.L.	Taller internacional : "Avanzado de guión y desarrollo de proyectos"	Franco Finocchiaro Salas
Flamingo Films E.I.R.L.	Taller Internacional: "Desarrollo de Historias Cinematográficas"	Carolina Eugenia Denegri Sánchez
MK Comunicaciones S.R.L.	Taller Internacional: "Fotografía Avanzada: El color en el proceso de Post Producción Digital"	Rafael Ignacio Pastor Ramírez
Suena Perú S.R.L.	Taller Internacional: "Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional"	Norma Velásquez Chávez
Semáforo Comunicación Total S.A.C.	Taller Internacional: "La Realización y la Producción de Cine y TV para Niños y Adolescentes"	Nilda Alejandra Castillo Huansi
Sierra Sur Audiovisual E.I.R.L.	Taller Internacional: "Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional"	Maricella Vilca Vargas
Gelsomina Film E.I.R.L.	Máster Profesional en Guión Cinematográfico	María José Moreno Portilla
El Topo Producciones S.A.C.	Máster Videolab de Creación Audiovisual Contemporánea	Tilsa Anahí Otta Vildoso
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Máster Videolab de Creación Audiovisual Contemporánea	Alejandro Small Rivera
Miti Films S.R.L.	Estancia de formación en el Laboratorio Archivo de Imágenes en Movimiento (ANIM) de la Cinemateca Portuguesa – Museo del Cinema	Tatiana Fuentes Sadowski
Red Animation Studios S.A.C.	3D Body Acting, Facial Performance, Character Performance y Animating appeal and entertainment	Williams Steve Mantari Castro
Atómica Perú S.A.C.	The Camera and Visual Storytelling y Feature Film Lighting	Jair Arnold Guillen Schwarz
Cine y Tv Teleandes S.R.L.	Taller Internacional: "Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional"	Tania Medina Caro
Esti Films E.I.R.L.	Pitch Doctor: "Introducción al arte del Pitch" y Taller de altos estudios: "Guionistas del Siglo 21"	Carlos Andrés Noriega Bianco
Películas del Bosque E.I.R.L.	Taller internacional : "Avanzado de guión y desarrollo de proyectos"	Jean Paul Du Bois La Madrid



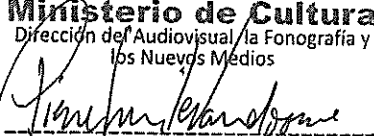
La Churunga Films E.I.R.L.	Taller Internacional: <i>"La puesta en escena cinematográfica, el actor, el espacio y la cámara"</i>	Ina Emilia Vasquez Rodríguez
Proyector S.R.L.	Maestría en Dirección de Fotografía ESCAC 2016	Renzo Alonso Alva Hurtado
Asociación Cultural Imago	Pasantía Filmoteca PUCP de Lima	Frank Abugattás Gutiérrez
Films Bastardia E.I.R.L.	Producción de Cine de bajo presupuesto y Montaje y estructura	Marco Anatoní Vega Cuba
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Taller internacional: <i>"Imagen y la estructura en la realización cinematográfica"</i>	Daived Oscar Sandoval Pisfil
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Taller Internacional: <i>"Desarrollo de Historias Cinematográficas"</i>	Dalia María Carranza Varias

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' del 2015, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
 Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
 los Nuevos Medios



 Pierre Emile Vandoorne Romero
 Director

